


Página 1 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

**DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**


Armenia,

SISCO: _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	56112100	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos					
	56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Mueles de Oficina	Escritorios				
1.2 VALOR ESTIMADO	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.195.648)								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	A-02-02-01-003-008-01-01	UPRES	SILLA ERGONOMICA	16	8	\$ 374.592	\$ 2.996.736	
	2	A-02-02-01-003-008-01-04	UPRES	PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO)	16	4	\$ 799.728	\$ 3.198.912	
							VALOR TOTAL ESTIMADO	\$ 6.195.648	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1			UPRES	16	SILLA ERGONOMICA	8	\$ 374.592	\$ 2.996.736
	2			UPRES	16	PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO)	4	\$ 799.728	\$ 3.198.912
Total							15	\$ 1.101.640	\$ 6.195.648
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
NUMERO					FECHA				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compra Venta								

Página 2 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Proceso de Selección Mínima Cuantía – Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consortios o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación, en calidad de comerciante, distribuidor y/o fabricante y cumplan con todos los requisitos exigidos por la Entidad en el presente estudio previo.</p> <p>Podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial, al igual que el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.</p>
--	---


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de las funciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, así como al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Terapeuta Ocupacional y a las diferentes solicitudes elevadas por los funcionarios y contratistas, relacionadas con el deterioro que presentan algunas sillas, al igual que escritorios, muebles los cuales no cumplen con las condiciones biomecánicas necesarias para preservar una adecuada salud osteomuscular, por tal motivo se hace necesario que la Unidad Prestadora de Salud Quindío, adquiera sillas y escritorios que cumplan con las condiciones biomecánicas óptimas como soporte lumbar, acolchado, movilidad, ajustes de profundidad y altura, con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los servidores públicos de nuestra Entidad, en condiciones de comodidad y bienestar. De conformidad con lo expuesto, es necesario adquirir los muebles apropiados para la realización de las funciones del personal que labora en la Unidad, contribuyendo así, en la disminución de peligros y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de elementos inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los servidores públicos realizan actividades en posición sentado, la mayor parte del tiempo laboral.

JUSTIFICACION

La Unidad Prestadora de Salud Quindío es un establecimiento de Nivel I y define su misión como “contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios”. La prestación de tales servicios requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial y administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, entre los cuales se encuentran la compra de Bienes Muebles esenciales para la ejecución de la labor diaria, de igual manera algunos elementos ya se encuentran en un estado de deterioro por su tiempo de utilidad, por tal manera se necesita el cambio de algunos elementos para así seguir brindando un servicio óptimo y de calidad.

La Unidad Prestadora de Salud Quindío, por ser una entidad de salud, en cumplimiento a la normatividad vigente, al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Institución, debe mantener sus áreas en óptimas condiciones de seguridad y protección, brindando tanto a usuarios como a funcionarios elementos que garanticen la prestación de un excelente servicio, buenas condiciones de salud y trabajo. Con la adquisición de estos elementos, se dará cumplimiento a los estándares de habilitación exigidos por el Ministerio de Protección Social, Secretaría de Salud.

Página 3 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

La Unidad Prestadora de Salud Quindío en cumplimiento de esta misión, tiene como objetivo adelantar un proceso para el mes de **JUNIO 2023**, que permita la adquisición de mobiliario y enseres con el fin de garantizar la calidad y comodidad en la atención de los usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE

Una de las formas en que se podría satisfacer la necesidad es a través de la utilización de los elementos con los que cuenta la Unidad, pero estos se encuentran deteriorados y la cantidad que se encuentran en buen estado no dan cobertura al 100%, por este motivo y teniendo en cuenta que dentro del plan de compras vigencia 2023 se cuenta con el recurso económico, se adelantará este proceso contractual.


Acuerdos Comerciales: de acuerdo al artículo 1082 de 2015 se efectuó la consulta en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” publicado en la dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Encontrando que para el objeto del presente proceso cuyo valor asciende a: SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.195.648) moneda legal colombiana incluido IVA, no está cubierto en ninguna de las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos internacionales y tratados de la comunidad andina de naciones.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
chile		SI	NO	NO	NO
corea		SI	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triangulo del norte	El salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	honduras	SI	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	SI
Comunidad andina		N/A	N/A	No la contempla la guía	SI

NOTA: debido a que las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren, al amparo del acuerdo marco de precios existente, se realizó la consulta en la pagina <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>. encontrando que, **No existe un acuerdo marco vigente** para la adquisición de los elementos que se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

NOTA: La adquisición de estos bienes se encuentra cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente en austeridad en el gasto.

Página 4 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEQUI / MOBIMUEBLES SAS	35-2-20092-20 del 18/11/2020	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES (SILLAS Y ESTANTERIAS) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	PN DEQUI UPRES MIC 098 2020	Se ejecuto sin novedad	Ninguno
DEQUI / FREDY ERNESTO CONTRERAS MELO	35-2-20081-21 del 24/08/2021	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES (SILLAS Y ESTANTERIAS) PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	PN DEQUI UPRES MIC 076 2021	Se ejecuto sin novedad	Ninguno
DEQUI / BELLA NORA CORTES VALENCIA	35-2-20027-22 del 31/05/2023	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	PN DEQUI UPRES MIC 027 2022	Se ejecuto sin novedad	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.


4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar certificaciones expedidas por la entidad contratante de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente contrato, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Página 5 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Número del Contrato
- Fecha de iniciación y liquidación del contrato (día, mes y año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- Indicación del cumplimiento del contratista.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. (No se aceptan auto certificaciones, convenios o certificaciones de subcontrataciones)

Nota 4: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, la Unidad Prestadora de Salud Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA


En atención a que el presente proceso contractual tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO** y se realizará en una sola entrega, los oferentes interesados deberán certificar por escrito en su oferta que cuenta con la infraestructura y los medios logísticos necesarios para el almacenamiento y traslado de los bienes desde su lugar de almacenamiento o acopio hasta el lugar de recepción "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO". Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES Este aspecto se verificará de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Adicionales

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 6 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.


4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con base en el decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional Numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan. En concepto relacionado con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, indico que “El empate es un evento en el cual dos o mas oferentes alcanzan una puntuación similar, al ponderarse los criterios de calificación que, en principio, aplican al procedimiento de selección”.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o

Página 7 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.


5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos objeto de la presente contratación deben ser entregados en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, ubicado en la Carrera 13A No. 1A 117 Barrio fundadores, Armenia – Quindío, o donde esté funcionando para lo cual se le informara la nueva dirección en caso de cambio de sede dentro de la ciudad de Armenia.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, en una sola entrega de los elementos de acuerdo a los requerimientos del supervisor y condiciones técnicas.

Página 8 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del contrato será de treinta días (30) calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio de ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor del pactado en un solo pago de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de igual forma debe ser debidamente publicada en la plataforma

transnacional del SECOP II, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:


- Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley
- Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación,
- Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes del almacén de la Unidad Prestadora de Salud QUINDIO

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

FACTURA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continúación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

\$16-01-02-027; Contrato; juan.tovar4297@correo.policia.gov.co

Página 9 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el jefe Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, o a quien con posterioridad se designe, quien será el encargado de ejercer la supervisión y control permanente sobre la ejecución del contrato o convenio, debiendo verificar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, Técnicamente debe estar en capacidad de responder y vigilar la correcta ejecución de acuerdo a las funciones delegadas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 y la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor que cumpla con las condiciones técnicas (**Anexo 2**) de la invitación.

La forma de adjudicación del presente proceso no será del valor total del presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota: La no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o si se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

Página 10 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Cumplimiento de las funciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, así como al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Terapeuta Ocupacional y a las diferentes solicitudes elevadas por los funcionarios y contratistas, relacionadas con el deterioro que presentan algunas sillas, al igual que escritorios, muebles los cuales no cumplen con las condiciones biomecánicas necesarias para preservar una adecuada salud osteomuscular, por tal motivo se hace necesario que la Unidad Prestadora de Salud Quindío, adquiera sillas y escritorios que cumplan con las condiciones biomecánicas óptimas como soporte lumbar, acolchado, movilidad, ajustes de profundidad y altura, con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los servidores públicos de nuestra Entidad, en condiciones de comodidad y bienestar. De conformidad con lo expuesto, es necesario adquirir los muebles apropiados para la realización de las funciones del personal que labora en la Unidad, contribuyendo así, en la disminución de peligros y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de elementos inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los servidores públicos realizan actividades en posición sentado, la mayor parte del tiempo laboral.

La Unidad Prestadora de Salud Quindío es un establecimiento de Nivel I y define su misión como “contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios”. La prestación de tales servicios requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial y administrativa de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, entre los cuales se encuentran la compra de Bienes Muebles esenciales para la ejecución de la labor diaria, de igual manera algunos elementos ya se encuentran en un estado de deterioro por su tiempo de utilidad, por tal manera se necesita el cambio de algunos elementos para así seguir brindando un servicio óptimo y de calidad.


La Unidad Prestadora de Salud Quindío, por ser una entidad de salud, en cumplimiento a la normatividad vigente, al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Institución, debe mantener sus áreas en óptimas condiciones de seguridad y protección, brindando tanto a usuarios como a funcionarios elementos que garanticen la prestación de un excelente servicio, buenas condiciones de salud y trabajo. Con la adquisición de estos elementos, se dará cumplimiento a los estándares de habilitación exigidos por el Ministerio de Protección Social, Secretaría de Salud, al acuerdo 025 de febrero del año 2003, a la Resolución 1016 de 1989 y a la Resolución 2400 de 1979.

La Unidad Prestadora de Salud Quindío en cumplimiento de esta misión, tiene como objetivo adelantar un proceso para el mes de **JUNIO 2023**, que permita la adquisición de mobiliario y enseres con el fin de garantizar la calidad y comodidad en la atención de los usuarios y funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que los elementos objeto de contratación son de común utilización y que en el mercado local existen proveedores de muebles, se pudo evidenciar que hay existencia de pluralidad de oferentes que puedan ofertar estos elementos.

Página 11 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Los proponentes que nos ofertan los elementos mobiliario y enseres a contratar para suplir la necesidad, pertenecen al sector comercial en el que tiene lugar la actividad económica del suministro de mobiliario y enseres, algunos de la misma ciudad de armenia y otros de diferentes ciudades a nivel país, entre ellas Bogotá.

NOTA: Se solicito cotizaciones por medio del SECOP – SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES, pero no se recibió cotizaciones por ese medio.

☆ **Proceso : SOLICITUD COTIZACION ADQUISICION DE MOBIL...** (id.CO1.BDOS.4179353) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
PN DEQUI UPRES SIP COT 011 2023 [En análisis] Piegos PROVEEDORES

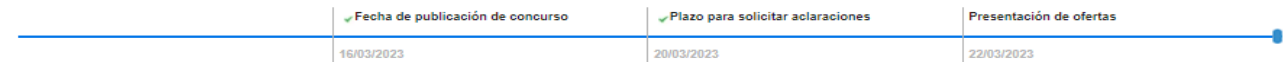
Unidad de contratación EQUIPO SOLICITUD DE COTIZACION
[Ver Enlace](#)

798

SOLICITUD COTIZACION ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 22/03/2023 12:00 PM - Fecha de publicación 16/03/2023 5:41 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS Opciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear


Sin mensajes

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el mercado, local y/o nacional, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a suministrar la totalidad de los elementos objeto del contrato y con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio Previo.

Algunos oferentes cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato estos son SUPERMUEBLES PEREIRA, OFIMODULARES, OSPIMUEBLES, ACANTOS, INDUMUEBLES HERNANDEZ, PEDRO PAEZ DIVISIONES P&P, MOBIMUEBLES, teniendo en cuenta que son empresas reconocidas en el mercado y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SUPERMUEBLES PEREIRA S.A.S	ALBERTO ALEJANDRO MEDINA MORENO	CARRERA 9 NRO. 21-08 CENTRO PEREIRA	3122585385
OFIMODULARES	MILTON FRANCISCO HERRERA S	Calle 22 No. 19-35 Armenia Quindío	7411353

Página 12 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

OSPIMUEBLES	MARIA LUZ DARY OSPINA SALAZAR	Carrera 17 No 6-105-pereira	3257183
ACANTOS	BELLA NORA COESTES VALENCIA	Centro Comercial Bolívar Local a-09 Armenia Quindío	7369853-3204955824
INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S	MANUEL ALBERTO HERNANDEZ TORRES	Avenida Troncal Panamá de occidente 5-61 Parque Industrial - Mosquera	3107771746
PEDRO PAEZ DIVISIONES P&P	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	Calle 75ª No. 29ª-02 Bogotá	3006582654
MOBIMUEBLES S.A.S	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES	Cra. 75F No. 61-03 Sur Bogotá	3135893776

PRECIOS DE MERCADO

Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a los proveedores antes mencionados, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual allegaron cotización escrita de los elementos requeridos las empresas ACANTOS-INDUMUEBLES HERNANDEZ, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.


OFERENTE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
ACANTOS	Centro Comercial Bolívar Local a-09 Armenia	7369853-3204955824	ARMENIA
INDUMUEBLES	Avenida Troncal Panamá de occidente 5-61 Parque Industrial	3106976120	MOSQUERA

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios históricos y los obtenidos en el estudio de mercado, a fin de determinar un precio final de los elementos que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Quindío al adquirir los elementos objeto de contratación, podrá garantizar la prestación de los servicios en salud con eficiencia y oportunidad dando cumplimiento a los requerimientos generados en ejercicio de las funciones propias del Área Asistencial y del Grupo Administrativo de La Unidad Prestadora de Salud Quindío.

El comportamiento del mercado en la presente adquisición, por ser de empresas dedicadas a esta actividad permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda, lo que garantiza una permanencia en los precios y los costos de oportunidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud, tiene como objeto principal el cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo al contratar la compra de mobiliario y enseres se benefician dando cumplimiento a la normatividad mejorando la calidad de vida de los funcionarios que desarrollan actividades administrativas y asistenciales, en especial a aquellos que desempeñan largas jornadas de trabajo en oficinas abonado a esto contribuir a mejorar la imagen institucional, ya que habrá una mejor logística y organización en cada dependencia, toda vez que con la dotación de estos nuevos enseres, ofrecerá capacidad de repuesta logística, comodidad y organización en cada una de las dependencias que labora el personal, generando una percepción modernización y mejora en los bienes muebles.

Página 13 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que se pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, fletes y otros gravámenes a que haya lugar. Mediante la solicitud de cotización enviada se hizo saber a los proveedores que dentro de los precios cotizados se debe tener en cuenta las pólizas, certificaciones y los gastos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. todos los costos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato estarán a cargo de los proponentes, el Departamento De Policía Quindío en ningún caso será responsable de los mismos. por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR: La moneda a contratar será en pesos colombianos (COP)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:


- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Verificando los contratos encontrados en el SECOP II con otras entidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo, razón por la cual no se van a tener en cuenta, los precios de referencia SECOP.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA - COMPUTAR SAS	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHINCHINÁ	C.M.C 017-311-2023	MC-017-2023	\$ 17.576.500
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE - PROYECTOS Y SERVICIOS D&S DE COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ÁREAS DE OFICINA, CONSULTORIOS Y SALAS DE ESPERA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	000279-2023 DEL 08/03/2023	000279-2023	\$ 49.331.450
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL ESE LERIDA TOLIMA - STARTUP SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES SAS	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL	053 DEL 16/03/2023	053-2023	49.587.300

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 14 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

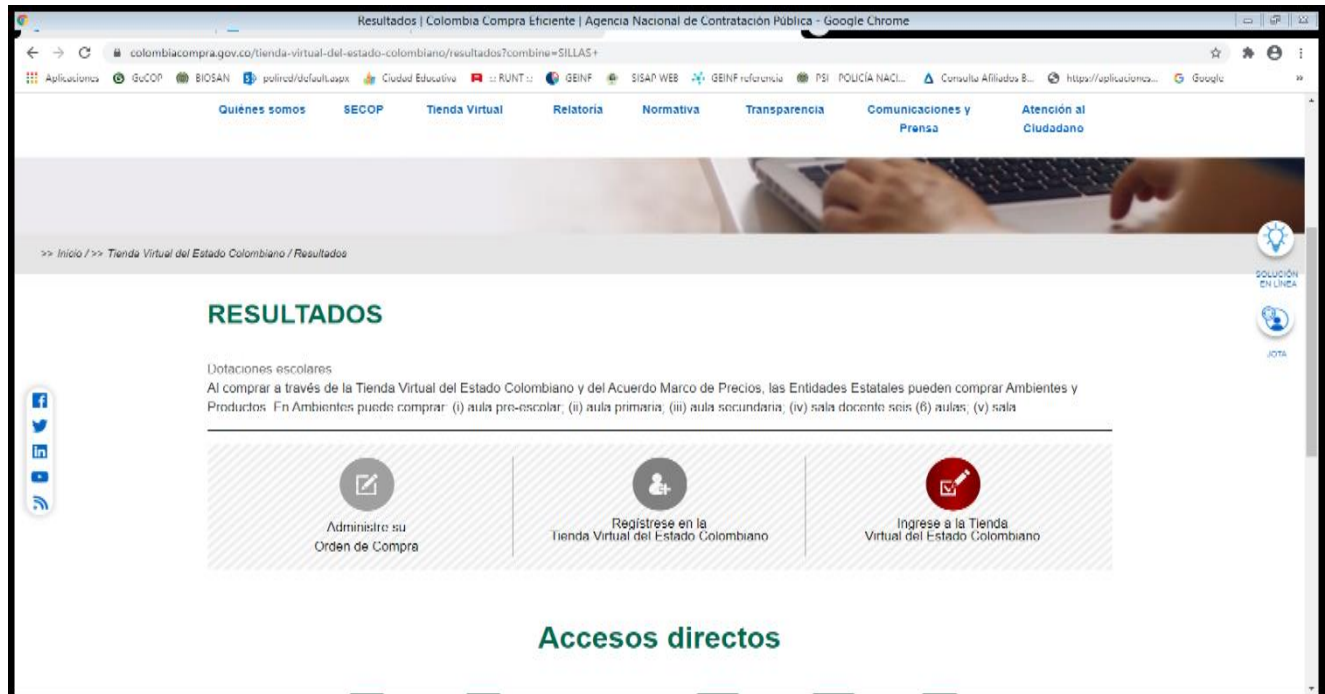
ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 35-2-20092-20	AJUSTADO IPC 1,61	CONTRATO 35-2-20081-21	AJUSTADO IPC 5,62	CONTRATO 35-2-20027-22	AJUSTADO IPC 13,12%	PROMEDIO HISTORICO
1	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO TAPICERIA ASEPTICA	\$ 287.100	\$ 291.722	\$ 290.523	\$306.850	\$333.256	\$376.979	\$325.184
2	PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO)	NO CTO	0	NO CTO	0	\$686.400	\$ 776.456	\$ 776.456

NOTA: En los años 2020 y 2021 no se adquirieron escritorios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, por lo cual solo se tuvo en cuenta como referencia el valor del contrato vigencia 2022. Estos valores se ajustaron al IPC para obtener el promedio histórico.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consulto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se encontró acuerdos marcos con similar objeto



Resultados | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública - Google Chrome

colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=SILLAS+

Quiénes somos SECOP Tienda Virtual Relatoria Normativa Transparencia Comunicaciones y Prensa Atención al Ciudadano

>> Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / Resultados

RESULTADOS

Dotaciones escolares


Al comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y del Acuerdo Marco de Precios, las Entidades Estatales pueden comprar Ambientes y Productos. En Ambientes puede comprar: (i) aula pro-escolar, (ii) aula primaria, (iii) aula secundaria, (iv) sala docente seis (6) aulas, (v) sala

Administre su Orden de Compra

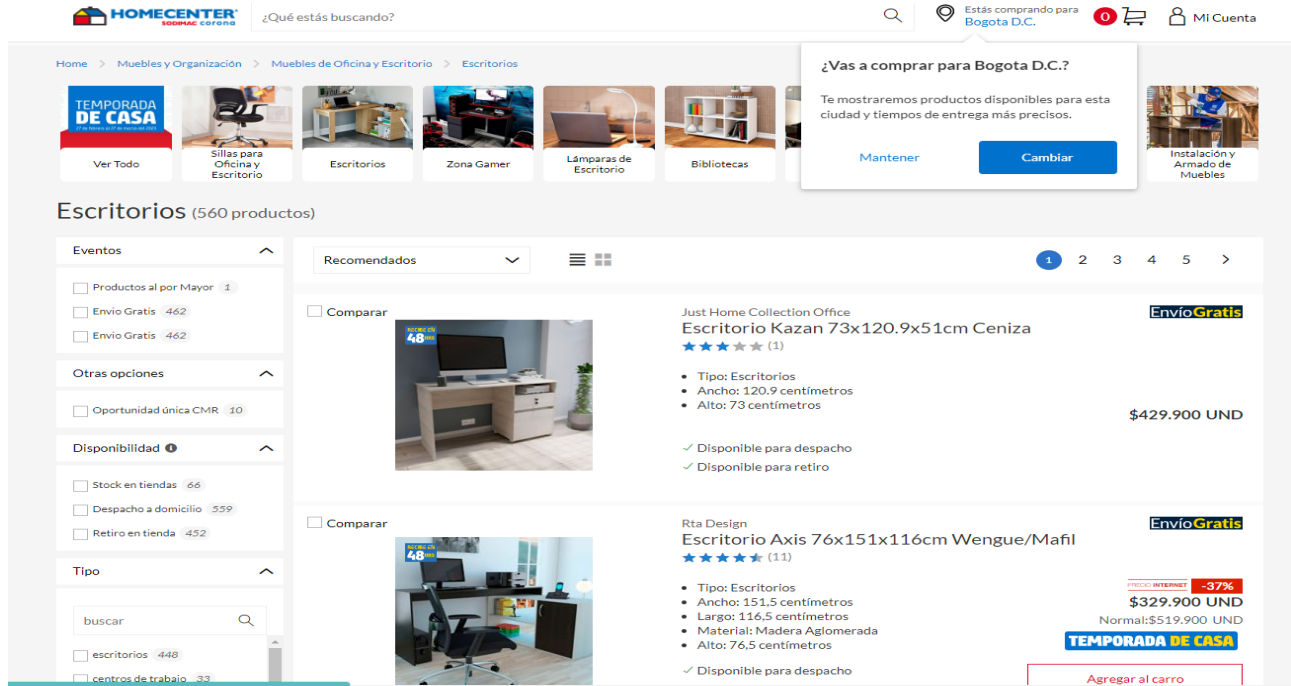
Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ingrese a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Accesos directos

Página 15 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Igualmente se consultó catálogos de HOME CENTER Y FALABELLA, pero no se ubico muebles con las mismas características, por lo cual los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.



HomeCenter website showing office desks for sale. The page includes a search bar, navigation menu, and product listings with filters and prices.

Escritorios (560 productos)

Eventos

- Productos al por Mayor 1
- Envío Gratis 462
- Envío Gratis 462

Otras opciones

- Oportunidad única CMR 10

Disponibilidad

- Stock en tiendas 66
- Despacho a domicilio 559
- Retiro en tienda 452

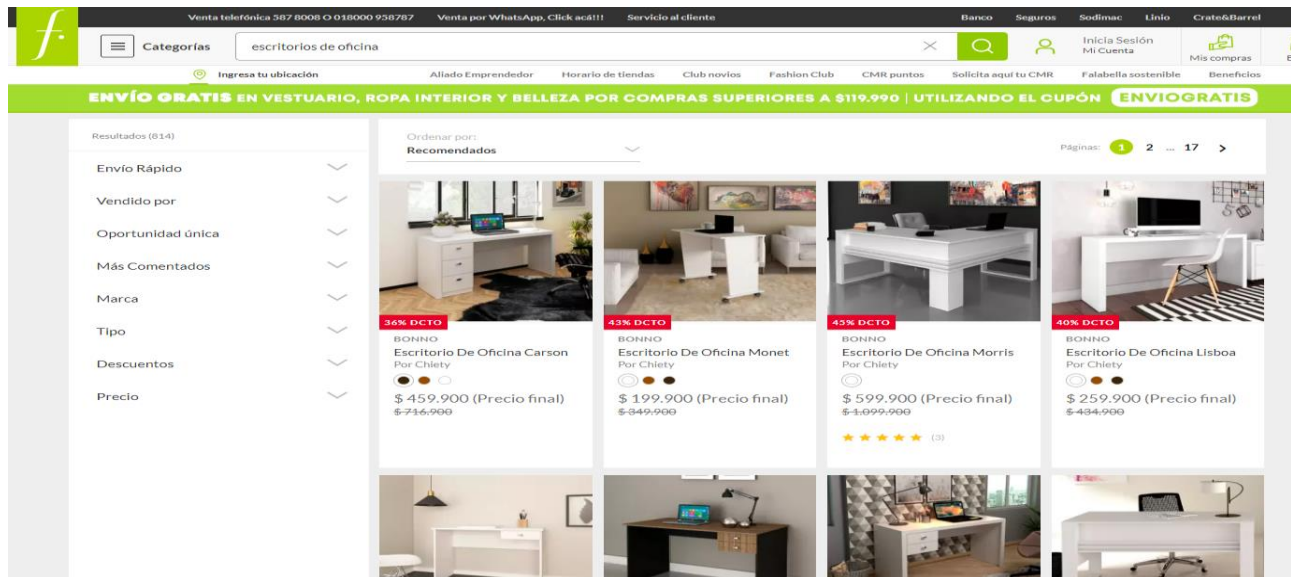
Tipo

- escritorios 448
- centros de trabajo 39

Recomendados

Just Home Collection Office
Escritorio Kazan 73x120.9x51cm Ceniza
★★★★★ (1)
• Tipo: Escritorios
• Ancho: 120.9 centímetros
• Alto: 73 centímetros
\$429.900 UND
✓ Disponible para despacho
✓ Disponible para retiro
EnvíoGratis

Rta Design
Escritorio Axis 76x151x116cm Wengue/Mafil
★★★★★ (11)
• Tipo: Escritorios
• Ancho: 151.5 centímetros
• Largo: 116.5 centímetros
• Material: Madera Aglomerada
• Alto: 76.5 centímetros
\$329.900 UND (Normal:\$519.900 UND)
-37%
TEMPORADA DE CASA
✓ Disponible para despacho
Agregar al carro



Falabella website showing office desks for sale. The page includes a search bar, navigation menu, and product listings with filters and prices.

ENVÍO GRATIS EN VESTUARIO, ROPA INTERIOR Y BELLEZA POR COMPRAS SUPERIORES A \$119.990 | UTILIZANDO EL CUPÓN ENVIAGRATIS

Resultados (814)

Ordenar por: Recomendados

36% DCTO
BONNO
Escritorio De Oficina Carson
Por Chlety
\$ 459.900 (Precio final)
\$ 716.900


43% DCTO
BONNO
Escritorio De Oficina Monet
Por Chlety
\$ 199.900 (Precio final)
\$ 349.900

45% DCTO
BONNO
Escritorio De Oficina Morris
Por Chlety
\$ 599.900 (Precio final)
\$ 1.099.900
★★★★★ (3)

40% DCTO
BONNO
Escritorio De Oficina Lisboa
Por Chlety
\$ 259.900 (Precio final)
\$ 434.900

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 16 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
1	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO TAPICERIA ASEPTICA	\$ 487.900	\$ 424.000	\$ 424.000
2	PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO)	\$ 1.309.000	\$ 823.000	\$ 823.000
VALOR TOTAL		\$ 1.796.900	\$ 1.247.000	\$ 1.247.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitud mediante comunicación oficial enviadas a través de correos electrónicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO TAPICERIA ASEPTICA	N/A	N/A	\$ 325.184	\$ 424.000	\$ 374.592
2	PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO)	N/A	N/A	\$ 776.456	\$ 823.000	\$ 799.728
VALOR TOTAL		N/A	N/A	\$ 1.101.640	\$ 1.247.000	\$ 1.174.320

NOTA: Para calcular el valor unitario estimado de promedio los precios históricos y precios de mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-008-01-01	16	UPRES QUINDIO	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO TAPICERIA ASEPTICA	8	\$ 374.592	\$ 2.996.736
2	A-02-02-01-003-008-01-04	16	UPRES QUINDIO	PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO)	4	\$ 799.728	\$ 3.198.912
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 6.195.648

Página 17 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

 Capitán **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

 Intendente **JUAN JOSE TOVAR CABRERA**
 Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Quindío


Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Página 18 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mí calidad de ALMACENISTA de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado los inventarios de Bienes de la Unidad, no existe la totalidad de los elementos para suplir la necesidad de ESCRITORIOS Y SILLAS y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Cuando sean bienes aplicar el siguiente cuadro de ejemplo:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	NO APLICA	NO APLICA	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO TAPICERIA ASEPTICA	10	0	8	20%
2	NO APLICA	NO APLICA	PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO)	5	0	4	20%

Subcomisario **ELIO FRANE ARIAS SOLARTE**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Quindío



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>NO APLICA</p>	<p>1</p>	<p>SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONCHA ASIENTO-ESPALDAR: Puede ser en fibra de vidrio, madera laminada, nylon reforzado, polipropileno inyectado estructural o en acero cal. 1x1/4 reforzado. • ACOLCHADO ASIENTO-ESPALDAR: Espuma rosada de poliuretano moldeado de densidad 26 o espuma de polipropileno inyectada con densidad 60 kg/m3. • TAPIZADO: TAPICERÍA ASÉPTICA SIN COSTURAS, con una piel sintética resistente a los desinfectantes. • COLUMNA ESTRUCTURAL: La columna de soporte del asiento, consta de un eje en acero, un plato de soporte del asiento en acero, una columna neumática que debe partir de una altura mínima desde el asiento hasta el piso, de 35 cms. • BASE DEL ASIENTO: La estructura de la base del asiento puede presentar las siguientes posibilidades, en acero rectangular, acero tubular, acero en L, acero en C, acero en U, acero-nylon reforzado, polipropileno inyectado estructural con alma (platina de 1"x1/4" o más), fibra de vidrio-madera de primera calidad reforzada con platina de 1"x ¼" o más. • BASE-APOYO SILLA: Deberá ser de cinco (5) aspas y podrá ser en poliuretano-acero, en nylon reforzado u otro material superior. • RODACHINAS: Deberán ser de doble carreta o doble pista y podrán ser en nylon o en polipropileno. <p>MEDIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANCHO MINIMO ASIENTO 45 cm • ANCHO MINIMO ESPALDA 40 cm • ALTURA MAX. ASIENTO 47 cm (medido por el borde inferior de la carcasa del asiento al piso) • ALTURA MIN. ASIENTO 34 cm (medido por el borde inferior de la carcasa del asiento al piso) • ALTURA MAX. ESPALDAR 105 cm (medido del borde superior) • ALTURA MIN. ESPALDAR 85 cm (medido del borde superior) • PROFUNDIDAD MINIMA TOTAL 40 cm <p>OTRAS ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanto el espaldar como el asiento deben ser independientes. • La altura del asiento de la silla debe graduarse neumáticamente. • La inclinación del espaldar puede ser mediante el sistema denominado • Contacto permanente, pero mínimo debe tener una inclinación de 10º con relación a los 90º que tiene el espaldar con el asiento • La silla debe presentar el sistema que el espaldar, independientemente del asiento, pueda tener diferentes alturas. • Las rodachinas de la base, deben ser suave rodamiento y con inmediata respuesta a los cambios de dirección. 		



NO APLICA	2	<p>PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO) Superficie de trabajo 1,5m x 0,6m, elaborada en madera industrial de 30mm enchapada en formica, con canto rígido en PVC, Soportes: tubo metálico 2" con acabado en pintura electrostática al horno, refuerzo debajo de la superficie en formica juntando el archivador y los tubos metálicos, Archivador 3 gavetas elaborado en lamina cold roll cal 24, con chapa de seguridad y acabado en pintura electrostática al horno. Garantía Mínima 1 año.</p> 	
--------------	---	--	--

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
NO APLICA	1	El oferente deberá sostener las tarifas ofertados durante el plazo de ejecución del futuro contrato.		
NO APLICA	2	El oferente debe presentar en forma escrita la garantía por un término igual o superior a 12 meses, respecto de la calidad de los productos y elementos suministrados, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos, en caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el oferente debe comprometerse, en este mismo documento, a reponer los productos sin costo adicional para la Institución y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despesa los daños que haya ocasionado con el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
NO APLICA	3	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en el Decreto 1072 de mayo De 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (Sistema De Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo).		
NO APLICA	4	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en la RESOLUCION 0312 DE 13/02/2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"		
NO APLICA	5	La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma: Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Le calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
NO APLICA	6	Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa)		
NO APLICA	7	El oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único Ambiental RUA para el sector manufacturero (fabricación de muebles para oficina), de conformidad con el ARTÍCULO 4 de la Resolución No. 1023 (MINAMBIENTE) del 28 de mayo de 2010 "Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones".		
NO APLICA	8	El oferente deberá cumplir con el Artículo 11. RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".		

Intendente **JUAN JOSE TOVAR CABRERA**
 Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Quindío



GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniario	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente **JUAN JOSE TOVAR CABRERA**
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Quindío

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

5	4	3	2	1	N	1	Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
																				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	4	3	2	1	N	1	1	General	Externa	Contractual	Sociales y Políticos	Intervención Estatal	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	1	4	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Reducir el riesgo / verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	1	3	4	BAJO	SI	NO	Comité evaluador	Fecha Elaboración estudios Previos	Fecha Calificación del contratista	Acta de evaluación	única
								Específico	Interna	Contractual	Operacionales	No presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual	la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir el riesgo / verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal	2	3	5	MEDIO	SI	NO	Asesor jurídico	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Resolución de aprobación de garantías	única
								Específico	Interna	Contractual	Operacionales	Entrega dentro de los plazos establecidos	Incumplimiento en la entrega de los elementos a contratar	4	2	6	ALTO	POLICIA NACIONAL	Evitar el riesgo / implementar planes de contingencia con el contratista, solicitar poliza	3	2	5	MEDIO	NO	NO	Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión	mensual
								General	Externa	Precontractual y Contractual	Operacionales	Hechos de la naturaleza que causan daños a tal punto que impactan la	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL	Evitar el riesgo / verificar poliza	1	5	6	ALTO	SI	NO	Analista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Resolución de aprobación de garantías	única
								Específico	Interna	Contractual	Financieros	Insolvencia del Contratista	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Reducir / Verifica por parte del comité la capacidad del contratista	2	2	4	BAJO	NO	SI	Comité evaluador	Fecha Elaboración estudios Previos	Fecha Calificación del contratista	Acta de evaluación	única

Intendente **JUAN JOSE TOVAR CABRERA**
 Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Quindío



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021
11. Verificar procedimiento en el módulo de recepción –gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.
12. Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.
13. Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: <https://minhaciendafe.olimpiait.com> con el correo electrónico de supervisor, clave inicial Recepcion.125, una vez se ingresa se cambia.
14. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.
15. Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (aumenta valor) o notas crédito (disminución valores) según corresponda.
16. Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.
17. Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; señala "Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."
De acuerdo a lo anterior, El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas contables) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENT DE POLICIA QUINDIO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020" lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
11. La factura electrónica debe ser publicada por parte del contratista, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, en concordancia con la Resolución Número 000042 del 05/05/2020, la factura electrónica debe direccionarse al buzón único sifnació.facturaelectronicaminihacienda.gov.co , dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público



RESPONSABILIDAD CONTRATISTA O PROVEEDOR FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- A. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- B. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- C. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.
- D. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde

#\$16-01-01-D27;35-7-100xx-21,PEPITOPEREZ@correo.policia.gov.co#\$

ESTRUCTURA	#\$	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura ;	datos del contrato ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	#\$
EJEMPLO DIRAF	#\$	16-01-01-000	; 06-2-10041-20	; supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#\$

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#\$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#\$

- E. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #16-01-01-D27;35-7-10025-21,correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#\$

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C C.E.): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C C.E.): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONÓMICA

POLICÍA NACIONAL

ITEM	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	56112100	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO TAPICERIA ASEPTICA	8	\$ 374.592	\$ 2.996.736
2	56101703	PUESTO DE TRABAJO (ESCRITORIO)	4	\$ 799.728	\$ 3.198.912
Valor total					\$ 6.195.648

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte la Unidad Prestadora de Salud Quindío a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA.
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará en forma total al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNICO % PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.	-----%_____

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE EN NUMEROS ENTEROS Y SIN DECIMALES.

LA OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDE AL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SE DEBERÁ DILIGENCIAR DENTRO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, MENCIONADO PORCENTAJE SE LE APLICARÁ A TODOS LOS ÍTEMS ESTIPULADOS EN ESTE FORMATO COMO PRECIO TECHO.

ESTE FORMATO ES SOLO DE GUÍA PARA TENER UN PRECIO TECHO YA QUE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR EL NUEVO VALOR CON EL QUE QUEDARÁN LOS ELEMENTOS LUEGO DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO Y SU RESPECTIVO REDONDEO, EL CUAL SERÁ ACEPTADO POR EL CONTRATISTA.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente](#)

Identificación (NIT C.C C.E): [Diligenciar la identificación del proponente](#)

Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal](#)

Identificación (C.C C.E.): [Diligenciar el documento de identificación del representante legal](#)

Dirección: [Diligenciar la dirección del proveedor](#)

Teléfono: [Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor](#)

Email: [Diligenciar correo electrónico de notificaciones](#)